

ARTA

Bonificaciones para familias numerosas

■ El consistorio informa de que con la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), las familias numerosas pueden solicitar una bonificación de la cuota en función de su nivel de renta. Esta bonificación sólo se puede aplicar en el caso de inmuebles que constituyan el domicilio familiar y es proporcional a la renta anual per capita (en la web arta.cat se refleja la escala). **B. CAPÓ ARTA**